



## PRESENTACIÓN DE SUBVENCIONES

Nº EXPEDIENTE: 05B/2022

### DATOS PREVIOS

Programa / Convocatoria:	Ayudas para la Rehabilitación de Edificios Públicos en Entidades Locales (PIREP Local) –en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Fecha de convocatoria y publicación:	Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero. Publicación BOE – 11/03/2022
Administración que gestiona la ayuda:	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

#### Objeto de la ayuda:

El Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) persigue la rehabilitación sostenible del parque público institucional, con una visión integral y para todo tipo de edificios de uso público, siendo el principal objetivo la consecución de un ahorro energético medio por encima del 30%.

### DATOS DE PRESENTACIÓN:

Fecha de presentación de solicitud:	09/06/2022
Proyecto presentado:	Línea 2 - Propuesta de Rehabilitación del edificio público Coliseo de la Cultura
Presupuesto total:	845.206,64 euros (IVA incluido)
Subvención solicitada:	602.824,74 euros
Plazo máximo de resolución:	6 meses a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la línea 2, según lo indicado en el artículo 19 de la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero.

#### Descripción del proyecto:

El objetivo principal del proyecto, incluyendo también obras accesorias de conservación y mantenimiento, será el de acometer una reforma energética íntegra del edificio, a fin de alcanzar un modelo de autosuficiencia y consumo nulo, y mejorar aspectos imprescindibles como su accesibilidad universal o las patologías existentes.

Las obras contempladas son las siguientes: modificación de instalación de alumbrado por tipología LED, instalación de bomba de calor aerotérmica de alta eficiencia e instalación



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

fotovoltaica para autoconsumo; gestión de residuos conforme a la normativa europea; instalación de plataforma elevadora accesible en acceso principal y sustitución de puertas exteriores por puertas accesibles para la mejora de la accesibilidad; sustitución de falsos techos por aparición de grietas y por sustitución de luminarias, sobre todo en zonas comunes de y zona de biblioteca; reparación en el patio interior del edificio e impermeabilización en zona de cubierta plana; mantenimiento y conservación de revestimientos, pavimentos, carpinterías, pinturas e instalaciones.

**Comentarios / Consideraciones:**

- Para la Línea 2, la recepción de obra del edificio a rehabilitar, sin observaciones ni reparos, tendrá lugar como máximo el 31 de marzo de 2026.
- No se incluyen como conceptos elegibles los gastos de personal, asistencias técnicas, impuestos, tasas o tributos (entre ellos el IVA, ICIO o tasas urbanísticas).

